



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2025, de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, por la que se autorizan los proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria, centros públicos integrados de Educación Básica y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2025/2026.

Mediante Orden ECD/1413/2024, de 13 de noviembre, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 229, de 25 de noviembre de 2024, se efectuó la convocatoria para la implantación de Proyectos educativos de organización de tiempos escolares en centros de Educación Infantil y Primaria, centros públicos integrados de Educación Básica y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2025-2026.

De acuerdo con lo establecido en el apartado trigésimo segundo y trigésimo tercero de dicha Orden, en virtud de la propuesta de resolución de la Comisión de valoración prevista en la convocatoria, los titulares de las Direcciones Generales de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y de Planificación, Centros y Formación Profesional dictarán Resolución conjunta, que contendrá la autorización de los proyectos educativos de organización de tiempos escolares. Dando cumplimiento a lo anterior, la Comisión de valoración, con fecha 26 de marzo de 2025, efectuó la correspondiente propuesta de resolución, que obra incorporada al expediente administrativo.

De conformidad con lo expuesto, una vez realizados los trámites previstos en la convocatoria, y dando cumplimiento a la misma, resolvemos:

Primero.- Autorizar los proyectos educativos de organización de tiempos escolares, de la convocatoria para la implantación de dichos proyectos en centros de Educación Infantil y Primaria, centros públicos integrados de Educación Básica y en centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, sostenidos con fondos públicos, para el curso 2025-2026, de conformidad con la relación que figura como anexo de la presente Resolución.



Segundo.- Esta autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2025-2026.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”. Igualmente, esta Resolución junto con el correspondiente proyecto de organización de tiempos escolares deberá publicarse en el Tablón de anuncios del centro docente, así como, siempre que sea técnicamente posible, en la página web del centro docente, para general conocimiento de la comunidad educativa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

El recurso de alzada podrá interponerse a través del Registro Electrónico General de Aragón en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o a través de los registros y oficinas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de marzo de 2025.

La Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente,

ANA MARÍA MORACHO TORRENTE

El Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional,

LUIS MARIANO MALLADA BOLEA

ANEXO. Proyectos educativos de organización de tiempos escolares autorizados.

Centro: Colegio Santa María de la Esperanza

Localidad: Pina de Ebro

Provincia: Zaragoza